



VIENDO RESUELTO SU MAGESTAD

expedir su Real Cedula, cuyo tenor à la letra es el siguiente. EL REY. Como la invisible mano de la Omnipotencia colocò sobre los Mares Oceano, y Mediterraneo, los Reynos, y Provincias, que en la Peninsula de España componen, y forman mi Monarquia, situando en ambas Costas Puertos seguros, abrigados, y capaces de muy numerosas Armadas, parece que el dedo de aquella inexcrutable Providencia señala las utilidades, que en sola su situacion diò à mis Reynos, para que mi Real aplicacion se dirija, y encamine à que todos los naturales de ellos se aprovechen de las ventajas, que deben al Autor de la Naturaleza, fomentando la navegacion, y comercio, que en todos los estados es el nervio, que sostiene la gloria, y opulencia de las Naciones: Con esta consideracion, y deseo dividi en tres Esquadras el cuerpo de mi Armada Naval, señalando para capitales de estas tres divisiones, ò departamentos, los Puertos de Cadix, Ferrol, y Cartagena, para que los naturales de todas mis Provincias se aficionassen al trafico de la Mar, que tanto puede ayudarles à respirar de la fatiga de las anteriores guerras, y estableci en cada departamento Ministros instruidos de mi Real intencion, para que manifestandola à todos los Pueblos de su distrito, liziesen entender quan de mi Real agrado seria, que se alistasse, y matriculasse toda la Gente de Mar de mis Dominios, para reducirla à un gremio separado, y distinguido, con honras, franquicias, y privilegios, y para q empezassen à lograrlos, concedi por mi Real Orden de veinte y nueve de Agosto de mil setecientos y veinte y seis, à toda la gente de Mar, que se alistasse, la libertad de no entrar en sorteo de Quintas para la recluta, ò aumento de mis Exercitos de Tierra, y ofreci concederles otras gracias, reservando siempre la mayor en mi Real animo, q fue la de poner à la cabe de mi Real Armada Naval à vos el Infante D. Philippe, mi muy caro, y muy amado hijo, nõbrandonos Almirante General de todas las Fuerzas Maritimas, q sirven al presente, y en adelante sirvieren à mi sueldo, para la conservacion, y propagaciõ de la Santa verdadera Fè Catholica, defensa del decoro, y honra de la Nacion Española de mis Dominios en las quatro partes del Vniverso, como efectivamente os nombre por mi Real Pa-

